

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 año 60
 Extranjero: 22/50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.353.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante los siguientes meses del año 1931.

MARZO

- 378. Sebastián Aznar Cuartero, Lecinena.
- 379. Victoriano Navarro González, Zaragoza.
- 380. José Calavia Gil, ídem.
- 381. Aurelio Guillén Zaro, ídem.
- 382. Antonio Clavería Roche, Villanueva de H.
- 383. Pascual Poza Cásedas, Calatorao.
- 384. Mariano de los Arcos, ídem.
- 385. Pedro Longares Sánchez ídem.
- 386. Vicente Soguero Urgel, ídem.
- 387. Miguel Gómez Cúbero, ídem.
- 388. Ricardo Monreal Andera, Luceni.
- 389. Pantaleón Lahuerta Gracia, Borja.
- 390. Mariano Cobos Benedí, Ricla.
- 391. Santiago Sánchez Belsué, Borja.
- 392. José Navarro Celimendi, ídem.
- 393. Eusebio Sánchez Belsué, ídem.
- 394. Demetrio Melero Giménez, ídem.
- 395. Antonio Lassa Navarro, Calatayud.
- 396. Santiago Marco Egea, Almonacid de la C.
- 397. Fernando Sancho Gracia, ídem.
- 398. Manuel Benedí Claro, Maluenda.
- 399. Bautista Dueñas Lorente, ídem.
- 400. Casimiro Gil Blasco, ídem.
- 401. Telesforo Guíu Gaspar, Zaragoza.

- 402. Rafael Aznar Marqueta, Ricla.
- 403. Simón Maca Ferrer, Trasobares.
- 404. Calixto Nogués López, Ariza.
- 405. José India Soria, Cariñena.
- 406. Enrique García Reyes, ídem.
- 407. Crispín Manuel Tramullo Zaldivar, Alagón.
- 408. Angel Galilea Pascual, Ariza.
- 409. Alfonso Soterías Ayza, Sos.
- 410. Estanislao Marín Hernández, Jarque.
- 411. José Gracia Cabrera, Daroca.
- 412. Luis Merino Magán, Ejea.
- 413. Antonio Lanza Ramón, Tabuena.
- 414. Emilio Martínez Marco, Morata de Jiloca.
- 415. Mariano Cerdán Gil, Almonacid de la Sierra.
- 416. Feliciano Saldaña Cecilia, Zaragoza.
- 417. Feliciano del Río García, Tarazona.
- 418. Vicente Arnal Moreno, Zaragoza.
- 419. Acisclo Mateo Gil, La Muela.
- 420. Cesáreo Pueyo Pueyo, Sádaba.
- 421. Fermín Fanlo Huarte, Castiliscar.
- 422. Alfonso Lapieza Navarro, Sádaba.
- 423. Pedro Antonio Blancas Francia, Paracuellos de Jiloca.
- 424. Manuel Blancas Francia, ídem.
- 425. Mariano Cuadrón de Mingo, Calatayud.
- 426. Domingo Rajado Peñalba, Tauste.
- 427. Juan Sancho García, Ejea.
- 428. Manuel Navarro Alcaire, ídem.
- 429. Andrés Piné Sera, ídem.
- 430. Victorio Liso López, ídem.
- 431. Francisco Suescun Sánchez, Sos.
- 432. Juan Sueco Manero, Fuendejalón.
- 433. Julio Cruz Bellido, Ainzón.
- 434. Ignacio Quílez Lacambra, Villamayor.
- 435. José Alsina Quílez, Zaragoza.
- 436. Desiderio Basurte Sánchez, Ainzón.
- 437. Paulino Martínez Tello, Calatorao.
- 438. Emilio de Francia Lázaro, Miedes.

439. Arturo Suárez Palacios, ídem.
 440. Bertoldo Muñoz Gracia, Luceni.
 441. Teodoro Sanz Navarro, ídem.
 442. Gonzalo Lengua García, Boquiñeni.
 443. Manuel Barrero Romero, Letux.
 444. Eduardo Navarro Arguedas, Nuévalos.
 445. Joaquín Jimeno Pérez, Nuévalos.
 446. Vicente Escudero J. Leria, Zaragoza.
 447. Nicolás Barcelona Grima, Arándiga.
 448. Gregorio Cobos Cenaarro, Epila.
 449. Victoriano Lafoz Duende, Puebla de Albor-
 tón.
 450. Sixto Correrías Agesta, Monzalbarba.
 451. Paulino Bernardín Labarga, Zaragoza.
 452. Miguel Santos González, ídem.
 453. Félix López Gayán, ídem.
 454. Severino Burillo Pe, Muel.
 455. Francisco Aguaviva Roig, Ateca.
 456. Amador Martol Pérez, ídem.
 457. Joaquín Aliaga Casañal, Monzalbarba.
 458. José Alonso Zaldívar, Remolinos.
 459. Jesús Capilla García, Tarazona.
 460. Santos Romero Martínez, Leciñena.
 461. Faustino Lobería Alguacil, Embid de la R.
 462. Cipriano Serrano Ibáñez, Morés.
 463. Benito Polo Gayán, Contamina.
 464. Nicolás Corrajo Jerez, Alhama.
 465. Cecilio Manuel Abascal, Aranda.
 466. Isabelo Ruiz Ruiz, ídem.
 467. Jesús Hoyo Contamina, Zaragoza.
 468. Juan Murcia Marsilla, Ibdes.
 469. Luis Arañau Pérez, ídem.
 470. Esteban Romano Granelle, ídem.
 471. Gregorio Larena Pérez, ídem.
 472. Luis Casanova Losilla, Sádaba.
 473. Pascual Bailó Aibar, ídem.
 474. Isidoro Trasobares Estepa, Urrea de Jalón.
 475. Francisco Torcal Ceamanos, Zaragoza.
 476. Armando Aparicio Navarro, ídem.
 477. Juan Pablo Renieblas Lite, Monreal de A.
 478. Luis Pelayo Nere, Zaragoza.
 479. Julián Aliaga Casañal, ídem.
 480. Antonio Vicente Fuertes, Muel.
 481. Mariano Díez Traín, La Almunia.
 482. José Escuer González, Plasencia de Jalón.
 483. Francisco Cortés Cambra, Zaragoza.
 484. Baltasar Navarro Gustavo, ídem.
 485. Antonio Virgo Virgo, ídem.
 486. Prudencio Talnenea, Paracuellos de la R.
 487. Manuel Vineñeria, Saviñán.
 488. Faustino Calvo Escobedo, Zaragoza.
 489. Ildefonso Ascaso Boldoreo, Ejea.
 490. Estanislao Pérez Villa, Asín.
 491. José Caudevilla Sierra, Biel.
 492. Melchor Royo Melguizo, Herrera.
 493. Saturio Bedoya Rico, ídem.
 494. Delfín Mainar Martín, ídem.
 495. Ramón Bidosa Ferrero, Zaragoza.
 496. Celso Castejón Gil, Munébrega.
 497. Francisco Duce Moréno, Ateca.
 498. José Usán Bertín, Tauste.
 499. Pascual Martínez Vidal, Zaragoza.
 500. Juan Angós Puig, ídem.
 501. Manuel Solsona Santisteban, Bárboles.
 502. Higinio Murillo Soler, ídem.
 503. Constantino Calleja Domingo, Epila.
 504. Silvestre Parra Martín, ídem.
 505. Guzmán Fraile Andrés, Zaragoza.
 506. Miguel Borrás Calafel, Ejea.
 507. Higinio Martínez Sánchez, ídem.
 508. Martín Beni Villellas, ídem.
 509. Manuel Berdejo Mañes, Embid de la R.

510. Florentino Benito Buil, Mozota.
 511. Raimundo Benito Cebrián, ídem.
 512. Luis Benito Buil, ídem.
 513. José García Sebastián, Calatayud.
 514. José Giménez Giménez, Zaragoza.
 515. Manuel Tricás Compés, Cariñena.
 516. Jesús Casabona Fraile, Alagón.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 1931.

El Gobernador,

Juan José Alonso Jiménez.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Cor-
poración durante el mes de junio de 1931.*

Sesión de 5 de junio.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Lamentar, en nombre de la mayoría republi-
 cana, la retirada del Ayuntamiento de la minoría
 socialista, y declarar públicamente la protesta de
 cualquier obstáculo que pueda oponerse a la li-
 bre actuación de dicha minoría o de otros señ-
 ores Concejales que se hallasen en parecidas cir-
 cunstancias, deseando se reintegrasen seguida-
 mente al ejercicio de sus cargos, que aquéllos
 desempeñaban legítimamente y a satisfacción de
 la mencionada mayoría republicana.

Facultar al Alcalde para designar vocales del
 Patronato Costa, en lugar de los dimitidos, y au-
 torizar al señor Secretario y señor Interventor
 para percibir gratificación por los trabajos ex-
 traordinarios que realizan en el mismo.

Designar a D. Felipe Lorente para el cargo de
 vocal de la Junta provincial de Beneficencia.

Anunciar concurso de proyectos para la refor-
 ma total del alumbrado.

Conceder 10 pesetas diarias de dietas a los guar-
 días municipales que hayan intervenido en la
 matrícula de carros en los barrios.

Ascender a oficiales primeros, a propuesta del
 Tribunal, a los oficiales segundos D. Ricardo Lla-
 mas, D. Luis Peclós, doña Pilar Asensio y don
 José Pardo Luengo.

Ascender a oficiales segundos, a propuesta del
 Tribunal, a los oficiales terceros, señoritas Ame-
 lia Pascual, Irene Bescas, Pilar Martínez, Gloria
 Sierra y D. Manuel Bañares, declarando desier-
 ta la sexta vacante.

Aprobar las dietas de los mencionados Tribu-
 nales.

Autorizar la colocación de veladores en la pla-
 za del Portillo, Café Bar.

Denegar se celebre por la tarde, en verano, la
 matacía de reses.

Que se presente un modelo de toldo, por los in-
 dustriales del Paseo, a fin de que puedan color
 carlos y emplearlos durante las horas hábiles.

Desestimar el nombramiento de la señorita Do-
 mec y el señor Valdovinos, oficiales terceros, co-
 mo opositores que obtuvieron mayor puntuación
 que la mínima para ser propuestos en las oposi-
 ciones celebradas en 1927.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Núm. 3.458.

Estado de los aprovechamientos de pastos que han de enajenarse en subasta pública, durante el año forestal de 1931-1932, correspondientes a los montes del Excmo. Ayuntamiento.

Núm. del In-vent.	NOMBRE DEL MONTE	Hectá-reas.	FECHA DE LA SUBASTA	NÚM. DE CABEZAS		Tasación. Pesetas.	PLAZO DEL DISRUTE	OBSERVACIONES
				Lanar.	Cabrió.			
98	Sarda Soltera	88	8 septiembre 1931, a las 10	100	10	175	1 octubre a 30 sep.	La subasta será por un año. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id.
99	Restos de Torreño	702	8 " " " " " " " "	500	10	1.000	»	
100	Castellar Antiguo	1.139	8 " " " " " " " "	1.000	50	1.625	»	
101	Llanos de San Gregorio	47	8 " " " " " " " "	50	5	107	»	
103	Realengo de Peñafior	1.790	8 " " " " " " " "	1.800	50	2.665	»	
104	Realengo de Villamayor	5.060	8 " " " " " " " "	4.500	200	12.500	»	
105	Vedado de Villamayor	1.654	8 " " " " " " " "	1.500	50	2.435	»	
106	Realengo de Zaragoza	104	9 " " " " " " " "	150	5	237	»	
107	Vales de Cadrete	783	9 " " " " " " " "	700	50	2.435	»	
108	Plaza de Zaragoza	347	9 " " " " " " " "	300	10	1.780	»	
109	Monte Litigio	3.036	9 " " " " " " " "	1.800	100	2.475	»	
102	Vedado de Peñafior	711	9 " " " " " " " "	750	»	3.000	»	
158	Mejana la Máquina	1	9 " " " " " " " "	25	»	3.100	»	
120	Sardillas Guaral	6.289	10 " " " " " " " "	5.957	199	3.126	»	
122	Vales de María	3.457	10 " " " " " " " "	2.000	100	1.100	»	

Subasta de leñas bajas.

102	Vedado Peñafior	711	10 septiembre 1931, a las 11	1.000 estéreos	500	1 octubre a 30 sep.
-----	-----------------------	-----	------------------------------	----------------	-----	---------------------

(Lote 1.º)
(Lote 2.º)

Subasta de esparto.

Número del Invent.	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas.	FECHA DE LA SUBASTA	ESPARTO Quintales m.	TASACIÓN — Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
104	Realengo de Villamayor ..	5.060	10 mayo 1932, a las 10	100	150	1 junio a 30 septiembre ..	
105	Vedado de Villamayor ..	1.654	—, a las 12 1/2	200	300	Idem.	
103	Realengo de Peñafior ..	1.790	10 —, a las 11	100	150	Idem.	
107	Vales de Cadrete ..	783	10 —, a las 11 1/2	200	300	Idem.	
109	Monte Lifigio ..	3.036	10 —, a las 12	300	450	Idem.	

Estado de aprovechamientos vecinales que han de utilizarse en los montes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante el próximo año forestal de 1931-1932.

N.º del Inventario.....	NOMBRE DEL MONTE	LEÑAS BAJAS		PASTOS		PIEDRA		LABOR Y SIEMBRA		OBSERVACIONES
		Estéreos.	Tasación. — Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Tasación. — Pesetas.	m.³	Tasación. — Pesetas.	Hectáreas.	
98	Sarda Soltera	»	»	»	»	»	50	50	59	850
99	Restos de Torrero	»	»	»	»	»	50	50	108	1.216
100	Castellar Antiguo	500	125	»	»	»	50	50	266	2.780
101	Llanos de San Gregorio	»	»	»	»	»	»	»	11	110
102	Vedado de Peñafior	»	»	»	»	»	50	50	176	1.760
103	Realengo de Peñafior	400	100	»	»	»	100	100	469	4.824
105	Vedado de Villamayor	»	»	»	»	»	200	200	947	9.461
104	Realengo de Villamayor	600	150	»	»	»	200	200	225	2.291
106	Realengo de Zaragoza	»	»	»	»	»	»	»	92	1.839
107	Vales de Cadrete ..	200	50	»	»	»	50	50	39	392
108	Plana de Zaragoza ..	»	»	250	25	300	»	»	183	1.831
110	Miralmuño	»	»	250	25	300	»	»	20	642
111	Garrapinillos	»	»	»	»	»	»	»	19	452

Zaragoza, 29 de agosto de 1931.— El Alcalde, A. Muniñosa.

SECCIÓN SEXTA

Caspe.

N.º 3.488

El día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta ciudad, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Vuelta de la Magdalena», de este término municipal, bajo el tipo de 3.750 pesetas por año y por plazo de cinco años, a pagar por trimestres y durante los diez primeros días de cada uno de ellos, a partir de primero de octubre próximo, por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación, los cuales podrán presentarse en el acto mismo de la subasta, durante media hora, depositando previamente el cinco por ciento en metálico y ateniéndose a las condiciones determinadas por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 29 de julio último y a las establecidas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la secretaría, pudiendo hacerse por medio de poderes a favor de otra persona, bastanteados por un Abogado en ejercicio de esta población.

Caspe, 31 de agosto de 1931.— El Alcalde ejerciente, Luis Julve.

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta anunciada para el aprovechamiento de los pastos en el monte «Vuelta de la Magdalena» de la ciudad de Caspe, ofrezco la cantidad de.... (en letra) por año y durante los cinco años del arriendo.
(Fecha y firma).

Quinto.

N.º 3.500.

Con arreglo a los apartados b) y c) del artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928, dictado para la aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, le corresponde proveer, libremente a este Ayuntamiento, por el orden de proporcionalidad, las siguientes plazas de empleados del mismo, que se hallan servidas interinamente:

Empleados administrativos: Una plaza de oficial 1.º, con un sueldo de dos mil pesetas anuales.

Empleado subalterno: Una plaza de Alguacil, con quinientas pesetas anuales.

Otra ídem de Voz pública, con otras 500.

Los aspirantes pueden dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales se adjudicarán.

Quinto, 25 de agosto de 1931.— El Alcalde, Emilio Martín.

Sástago.

N.º 3.487.

Terminadas por el señor Delegado técnico operaciones de deslinde de las vías pecuarias de este término municipal, se expone al público al expediente por término de diez días, en las oficinas de la Secretaría municipal, al objeto que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

El plazo de exposición al público principia a contarse desde el siguiente día al en que el anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia.

Sástago, 1 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de correr en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de publicación del anuncio en este periódico oficial y el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llámanse a comparecer en el emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Jueces de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.494.

PEREZ ABEJER, José; natural de Zaragoza de estado soltero, de profesión barbero, de 35 años de edad, hijo de Florencio y de Juana, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Heroísmo, número 47, piso 3.º; procesado en causa núm. 150 de 1931 por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de la lencia; comparecerá, en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten,

Núm. 3.487.

ESCOSA ELIPER, Francisco; hijo de Francisco y Luisa; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, de estatura un metro, 400 milímetros de altura, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz, barba y bigotes regulares, color sano, frente despejada, complexión marcial y producción buena, y como señas particulares una cicatriz en el pómulo izquierdo, viste de soldado, último destino Regimiento de Infantería, 41, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de ésta plaza D. Alfredo Añoreros Oros, para responder a la causa número 639 de 1931 por robo le instruye a él y otros.

Villa Sanjurjo, 20 de agosto de 1931.— El Jefe de la Audiencia, D. Alfredo Añoreros.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.468.

Borja.

D. Luis Figueras Crestar, Juez de instrucción del partido de Borja;

Por el presente se cita a D. Martín García Gil, comisionista y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de que se le reconozca por el Médico forense, se le reciba declaración, se le ofrezca el procedimiento y exhiba el carnet de conductor y documentación del coche, pues así lo he acordado, por providencia de hoy, en sumario núm. 28-1931, por lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Borja a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.—Luis Figueras.

La Almunia de Doña Godina.

D. Antonio Remiro Moreno, accidental, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo instado por el Banco de Crédito de Zaragoza, contra Manuel Lozano Tortajada, vecino de esta villa, sobre cobro de dos mil trescientas cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha once del actual, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Manuel Lozano Tortajada, y con su producto entero pago al acreedor Banco de Crédito de Zaragoza, de la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe del principal; cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, importe de los gastos de protesto; intereses legales, a razón de cinco por ciento anual desde la fecha del requerimiento al pago, y costas, a cuyo pago condeno a dicho ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al deudor en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de tercero día no se pide que se notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja.—Rubricado».

Y para su notificación al deudor D. Manuel Lozano, declarado en rebeldía, se expide el presente en La Almunia, a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.—Antonio Remiro.—P. Candela y Polo.

Núm. 3.466.

Tarazona.

D. Manuel Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias del sumario seguido en este Juzgado por disparo y tenencia ilegal de arma de fuego, contra Juan de Dios San Juan

San Juan, se sacan a la venta en pública subasta las fincas embargadas a éste, siguientes, sitas en término de Purujosa:

1.ª Finca rústica, en «Hoya Redonda», de secano y de 28 áreas y 68 centiáreas; linda por norte con la de Mauricio Villarroya, al sur con la de Mariano Royo y al poniente y este con monte público. Valorada en 250 pesetas.

2.ª Otra, situada en la partida de la «Fuente del Coll», de cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas; linda por norte, poniente y este con monte público, y por sur, con finca de Vicente Torres. Tasada en 200 pesetas.

3.ª Otra, en el «Cabezo del Cuartal», de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al norte con la de Julián López Clemente, al sur con la de Elías San Juan, al poniente con la de Leocadio San Juan y al este con monte. Justipreciada en 50 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Tarazona el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pueden hacerse éstas para ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No existen títulos de propiedad de dichas fincas, y se previene que al rematante no se admitirá reclamación alguna por ello o por insuficiencia o defecto de los que hubiere.

Dado en Tarazona a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Pérez. El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 3.461.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Juan Antonio Garroggio Granell y Silvina Saavedra, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado y secretaria de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirles declaración como inculcados en sumario que se instruye con el núm 493 de 1931, sobre estafa, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.463.

Zaragoza.—Pilar.**Cédula de citación.**

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dicta-

da en la causa núm. 536 de 1931, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Juan Bolos Oset, o Juan Armengol, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo hospedado en la casa de huéspedes, sita en la calle de la Audiencia de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 28 de agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a José Julián Espinosa, que tuvo su domicilio en la calle de Argensola, núm. 9, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de hacerle un requerimiento, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 79 de 1931, contra el mismo, sobre hurtos, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.485.

Monreal de Ariza.

D. Cándido Gordo Renieblas, Juez municipal de Monreal de Ariza;

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio verbal de faltas que luego se reseña, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen literamente así:

Sentencia: En el pueblo de Monreal de Ariza, a trece de agosto de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. Cándido Gordo Renieblas, Juez municipal propietario del mismo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; con los denunciados D. Jesús Amo Tolia y don Martín Sevillano Soblechero, Guardias civiles del puesto de este pueblo, Juan Moreno Merchán, mayor de edad, Capataz de obreros ferroviarios, vecino de la villa de Ariza, y Paula Palomar Delgado, guarda barrera del paso a nivel donde ocurrieron los hechos denunciados, domiciliada en este pueblo de la fecha, y la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, como perjudicada, representada por el citado Capataz señor Moreno Merchán; y de la otra, como denunciadas, D. Jacinto Gil Serrano, vecino de Buñuel (Navarra) y D. Manuel López Herrera, residente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros núm. 31 por daños, causados por este con un automóvil de aquel en las puertas barreras de un paso a nivel, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a los referidos denunciados D. Jacinto Gil Serrano, al pago de la multa de veinticinco pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado, al pago de la indemnización civil de cincuenta pesetas para la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que es la perjudicada y al pago también (de la mitad de las costas causadas y que se causen en el presente juicio; y al chófer denunciado D. Manuel López Herrera, al pago de la otra mitad de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal.—L. pronuncio, mando y firmo.—Cándido Gordo Rubricado.— Publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado en rebeldía D. Manuel López Herrera, que se ha ausentado de su domicilio anteriormente citado y se ignora su actual paradero, publico el presente, que firmo en Monreal de Ariza, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Cándido Gordo.— Ante mí, El Secretario, Anacloto Lázaro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.496.

Anuncio.

Con el fin de proceder al examen de las cuentas de 1929 al 1931 y a la vez a la designación de nuevas Juntas, se convoca a Capítulo general de regantes de los términos de El Plano, Las Canales y Mezalfócar, para el día 11 de octubre más próximo, a las 10. Si no hubiese número suficiente de regantes, se celebrará el Capítulo a las once, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cuarte de Huerva, 1 de septiembre de 1931. El Presidente de El Plano.—El Presidente de Las Canales, Félix Gajón.— El Presidente de Mezalfócar, Casimiro Beltrán.

Créditos, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acordada la disolución de esta Sociedad con fecha 19 de agosto último, y a fin de proceder a la liquidación definitiva de la misma, así como al pago a los señores accionistas de lo que en favor de cada uno resulte, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de tener lugar en el domicilio social, plaza de la Constitución, núm. 4, el próximo día 18 del corriente mes, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales y acuerdo de fecha 28 del pasado agosto.

Zaragoza, a 1.º de septiembre de 1931.—Por el Consejo de Administración, Félix Dieste, Presidente.—Jesús Calvo, Gerente.— (Rubricados)

IMPRENTA DEL HOSPICIO